

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
Secretaría y Administración General de Transportes
Red Movilidad (01, 04, 05, 06)

PARTIDA	:	19
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	03

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		58.161.850
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
		201 Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		20.886
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		16.593
	99	Otros		4.283
09		APORTE FISCAL		58.140.934
	01	Libre		58.140.934
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		58.161.850
21		GASTOS EN PERSONAL	02	6.130.751
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	6.857.271
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
25		INTEGROS AL FISCO		20
	99	Otros Integros al Fisco		20
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		637.157
	06	Equipos Informáticos		18.002
	07	Programas Informáticos		619.155
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		44.536.621
	02	Proyectos		44.536.621
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

01 Dotación máxima de vehículos

2

02 Incluye:

a) Dotación máxima de personal

88

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
Secretaría y Administración General de Transportes
Red Movilidad (01, 04, 05, 06)

PARTIDA	:	19
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	03

b)	Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$		2.565
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$		393
	- En el Exterior, en Miles de \$		10
d)	Convenios con personas naturales		
	- N° de Personas		98
	- Miles de \$		3.327.702

03 Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia

- Miles de \$	16.496
---------------	--------

04 El Directorio de Transporte Público Metropolitano deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los montos destinados a fiscalización y a resolución de reclamos. Adicionalmente deberá informar, con la misma frecuencia, sobre los reclamos recibidos en el periodo, distinguiendo entre resueltos y en estudio.

05 El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones informará, trimestralmente, a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones del Senado y a la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones de la Cámara de Diputados, sobre los planes y resultados para disminuir la evasión y aumentar el perímetro de la malla de recorridos del primer trimestre del año 2025.

06 El Directorio de Transporte Público Metropolitano deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los montos destinados a fiscalización y a resolución de reclamos. Adicionalmente, deberá informar, con la misma frecuencia, sobre los reclamos recibidos en el periodo, distinguiendo entre resueltos y en estudio, desagregado en transporte urbano y rural.